

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50.

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1,25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SÉ PUBLICA  
todos los días, excepto  
los domingos

ADMINISTRACIÓN:  
**Casa Provincial  
de Misericordia**

## ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 81

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 30 de Noviembre de 1947 y del Decreto del mismo Organismo de 6 de Agosto de 1938, y a propuesta del Jefe del Servicio Provincial de Ganadería vengo en disponer el tratamiento sanitario obligatorio contra las epizootias de carbunco bacteridiano, en las especies ovina y caprina y de mal rojo en la porcina, en los términos municipales que a continuación se expresan:

### CARBUNCO BACTERIDIANO

Abánades.	Gárgoles de Abajo.
Alarilla.	Gárgoles de Arriba.
Albalate de Zorita.	Guadalajara.
Albares	Henche.
Alhóndiga.	Hontanillas.
Almoguera.	Hontoba.
Almonacid de Zorita.	Horche.
Alocén.	Hueva.
Alovera.	Humanes.
Alpedrete de la Sierra.	Imón.
Aranzueque.	Laranueva.
Armuña de Tajuña.	Loranca de Tajuña.
Auñón.	Majaelrayo.
Atanzón.	Málaga del Fresno.
Azuqueca de Henares.	Mantiel.
Balconete.	Mazuecos.
Berninches.	Marchamalo.
Budia.	Medranda.
Bustares	Membrillera.
Cabanillas del Campo.	Mierla (La).
Caspueñas.	Mondéjar.
Casasana.	Mohernando.
Cardoso de la Sierra (El).	Moratilla de los Meleros.
Castilforte.	Muriel.
Cereceda.	Navalpotro.
Córcoles.	Olivar (El).
Chiloeches	Pareja.
Chillarón del Rey.	Pastrana.
Driebes.	Pioz.
Durón.	Quer.
Escamilla.	Romanones.
Escariche.	Sacedón.
Escopete.	Salmerón.
Fontanar.	Santa María de Poyos.
Fuentenovilla.	Sayatón.

Tierzo.  
Toba (La).  
Torrónteras.  
Valdarachas.  
Valdeconcha.  
Valdepeñas de la Sierra.

Valdesaz.  
Villaseca de Henares.  
Villaescusa de Palositos.  
Villanueva de la Torre.  
Yeves.  
Yunquera de Henares.

### MAL ROJO

Alboreca.  
Alcolea del Pinar  
Alcorlo.  
Alcoroches.  
Alcuneza.  
Algora.  
Almadrones.  
Almoguera  
Alustante.  
Anchueta del Campo.  
Anchueta del Pedregal.  
Anguita.  
Argecilla.  
Atance (El).  
Baidés.  
Balbacil.  
Baños de Tajo.  
Bañuelos.  
Bustares.  
Cabanillas del Campo.  
Cabezadas (Las).  
Campillo de Dueñas.  
Canales de Molina.  
Carabias.  
Castellar de la Muela.  
Castilnuevo.  
Ciruelas.  
Clares.  
Codes.  
Cobeta.  
Corduente.  
Cubillejo de la Sierra.  
Cubillejo del Sitio.  
Cuevas Labradas.  
Chiloeches.  
Escamilla.  
Establés.  
Fuembellida.  
Fuentes de la Alcarria.  
Gajanejos.  
Gascuña de Bornoba.  
Guijosa  
Herrería.  
Hiendelaencina.  
Hijos.

Hombrados.  
Horche.  
Horna.  
Huérmedes del Cerro.  
Humanes.  
Illana.  
Imón.  
Jadraque  
Ledanca.  
Lebrancón  
Loranca de Tajuña.  
Luzón.  
Maranchón.  
Marchamalo.  
Mazarete.  
Megina.  
Miedes de Atienza.  
Milmarcos.  
Mohernando.  
Molina de Aragón.  
Mondéjar.  
Moratilla de Henares.  
Morenilla.  
Motos.  
Navas de Jadraque.  
Navalpotro  
Olmeda de Cobeta.  
Olmeda del Extremo.  
Olmedillas.  
Ordial (El).  
Palazuelos.  
Paredes de Sigüenza.  
Pareja.  
Pedregal (El).  
Pelegrina.  
Peralveche.  
Pinilla de Molina.  
Piqueras.  
Pobo de Dueñas (El).  
Pozancos.  
Prados Redondos.  
Retiendas.  
Rillo de Gallo.  
Riosalido.  
Romanillos de Atienza.



Santiuste.	Torija.
Salmerón.	Torre Cuadrada de Molina.
San Andrés del Congosto.	Torremocha del Pinar.
Semillas.	Torremochuela.
Setiles.	Tortuera.
Sigüenza.	Traid.
Somolinos.	Trillo.
Sotodosos.	Ujados.
Taravilla.	Valdenoches.
Terzaga.	Valfermoso de las Monjas.
Terraza.	Valhermoso.
Tierzo.	Viana de Jadraque.
Torrejón del Rey.	Villares de Jadraque.
Toba (La).	Yunquera de Henares.
Tordellego.	Zarzueta de Jadraque.
Tordesilos.	Zorita de los Canes.
Torete.	

Los Cabildos Sindicales, Juntas Locales de Fomento Pecuario de los términos indicados, remitirán en el plazo de diez días, a partir de la fecha de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, relación de los ganaderos propietarios de las especies lanar, cabría y porcina, con expresión del número de reses que cada uno posea y deban ser sometidas a la vacunación obligatoria, debiendo hacer entrega al Inspector Municipal Veterinario correspondiente de una copia de la citada relación a los efectos de vacunación.

Dicho tratamiento profiláctico afectará a todos los animales de las especies citadas, radicantes en los términos municipales anteriormente expuestos, sin distinción de raza, sexo, edad o aptitud, debiendo quedar realizada tal medida el día 30 de Mayo próximo, teniendo en cuenta la mortalidad que dichas epizootias ocasionan en los meses subsiguientes al plazo señalado.

Los ganaderos de los términos objeto de la presente medida sanitaria que opongan resistencia a la misma u ocultaren el ganado sujeto a dicha medida, serán sancionados de acuerdo con lo dispuesto en los Reglamentos de Epizootias y de tratamiento sanitario obligatorio vigentes.

Encarezco a todos los Alcaldes de los términos municipales indicados presten la máxima ayuda y colaboración a los Inspectores Municipales Veterinarios para el mejor desempeño de su misión, como, asimismo, a las Juntas Sindicales Agropecuarias, Cabildos Sindicales o Juntas Locales de Fomento Pecuario.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Guadalajara 11 de Marzo de 1950. 648

El Gobernador Civil,  
**Juan Casas Fernández.**

#### CIRCULAR NÚM. 82

Por el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Brihuega, de esta provincia, ha sido expedido con fecha 27 de Febrero próximo pasado, título de Guarda particular jurado a favor de don Isidro Hombrados Rico, para la custodia de fincas enclavadas en aquel término municipal.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 13 de Marzo de 1950. 670

El Gobernador Civil,  
**Juan Casas Fernández.**

#### CIRCULAR NÚM. 83

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias y a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad «Carbunco Bacteridiano», en el ganado ovino del término municipal de Alcocer.

El ganado atacado se encuentra en el referido término municipal, señalándose como zona infecta el término de referencia, como zona sospechosa el mismo y como zona de inmunización los términos colindantes.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son:

aislamiento, empadronamiento y marca de los animales enfermos y atacados, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XVI del vigente Reglamento de Epizootias.

Guadalajara 13 de Marzo de 1950. 669

El Gobernador Civil,  
**Juan Casas Fernández.**

## Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

### Circular núm. 19

Asunto.

PRECIOS OFICIALES

Objeto.

Rectificación del precio de leche condensada.

Fundamento.

Habiéndose observado error en los precios de leche condensada (botella de vidrio doble) de la Circular número 15 de precios oficiales publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 27 de 4-3-50, queda rectificada por la presente, sustituyéndose por los siguientes:

*Precios en almacén y al público.*

	En almacén	Al público
	Pesetas	Pesetas
Leche condensada (botella de vidrio doble), 740 gramos . . . . .	13'34	14'00

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Guadalajara 9 de Marzo de 1950.

El Gobernador Civil,  
**Juan Casas Fernández.**

## EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### SECCION DE ARBITRIOS

#### PRESIDENCIA.—CIRCULAR

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo sexto de la Ordenanza para la percepción del arbitrio sobre Energía Eléctrica, se pone en conocimiento de todas las Empresas o particulares, poseedores o dueños de aprovechamientos hidroeléctricos, la obligación que tienen de presentar en el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación de la presente Circular en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Sección de Arbitrios de la Excm. Diputación provincial, declaración fechada y firmada, en la cual se haga constar:

a) El nombre y domicilio de la persona, entidad o empresa obligada al pago del arbitrio.

b) La situación de la Central o aprovechamientos hidroeléctricos, expresivo del lugar de la instalación, número de la concesión y capacidad del salto expresada en caballos de vapor (HP.)

c) Cantidad de energía eléctrica, expresada en kilovatios-año, producida durante los doce meses anteriores a la declaración (en este caso el año 1949), como asimismo de la que se calcula podrá desarrollarse en el año siguiente.

d) La obligación de consentir la entrada en la Central eléctrica, tanto durante el día como por la noche, a los Inspectores del Arbitrio.

Transcurrido el plazo concedido sin que por los interesados se remita la declaración que se interesa, procederá el Negociado a liquidar las cuotas que han de regir en el presente ejercicio económico, teniendo en cuenta los datos que posee y los que pueda adquirir.

Guadalajara 15 de Marzo de 1950.—El Presidente,  
Felipe Solano Antelo.



# Delegación de Hacienda de la provincia de Guadalajara

## ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS SECCION DE USOS Y CONSUMOS

### A N U N C I O

Habiendo transcurrido sobradamente el plazo señalado por esta Administración de Rentas para cumplimentar lo dispuesto en la Circular publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 21 del mes de Febrero pasado, acuerdo del día 11 del mismo mes, y existiendo muchos contribuyentes que no han cumplimentado lo dispuesto en la misma, esta Administración, en su afán de evitar perjuicios a los mismos, concede un nuevo plazo para la presentación de las declaraciones juradas que se exigían en la citada Circular, advirtiendo que este plazo se cerrará el día 25 del corriente mes de Marzo y que todos aquéllos que vengan obligados a la presentación del documento que se exige serán sancionados con una multa de cien pesetas, con la que desde este momento quedan conminados.

Según datos existentes en esta Administración no han presentado la declaración los siguientes contribuyentes, cuyos nombres y domicilio se insertan:

N O M B R E	NOMBRE CENTRAL	DOMICILIO
Tomás García Rodríguez	Electro Harinera	Alcocer.
Luis Marqués Alcalá	Eléctrica	Alhóndiga.
Agustín Martínez León	Compañía Eléctrica Industrial	Almonacid de Zorita.
Eduardo Sánchez Riofrío	El Rosario	Anguita.
María Lorente Jiménez	La Avellaneda	Anquela del Ducado.
Harinas Cabrerizo, S. A.		Algar de Mesa.
La misma		Villel de Mesa.
Pedro Sánchez Sánchez	El Carmen	Armuña de Tajuña.
Julián Roperó Alcalá	H. Carmen	Atanzón.
María Teresa de la Cierva		Baides.
Rosario M. Moreno	H. Sorbe	Beleña de Sorbe.
José L. Pérez Muñoz	Brihuega	Brihuega.
Eladio Sánchez Martín	El Fénix	Bujalaro.
Domingo Escribano Taberné	Río Tajo	Carrascosa.
Rosario Morales Molina	Esperanza	Caspueñas.
Esperanza Laina Serrano		Cifuentes.
J. Martín Sanz Pliego	La Soledad	Idem.
Victoriano Sánchez		Cuevas Labradas.
Mariano Santiago		La Cabrera.
Raimundo Herranz Ruiz		Corduente.
Asunción de Roa	Eléctrica	Driebes.
Ramón López Sánchez	La Esperanza	Durón.
Justo Aragoncillo	Santa Petra	Estriégana.
Urbano Sanz Bermejo	La Primitiva	Idem.
Eléctrica de Guadalajara		Guadalajara.
Fibrocementos Castilla		Idem.
Industrias Sainz Taberné		Idem.
Salvador Sánchez Barbero		Idem.
Luis Vázquez A. Aguilar	El Ungria	Idem.
Comunidad de Vecinos	Santa Lucía	Gárgoles de Abajo.
Miguel Sobrino Cortés	Santa Rosalía	Gualda.
Jesús y F. López Torres	Nuestra Señora de la Soledad	Horche.
Juan Pedro Angona	El Heranar	Huérmece.
Matilde Martínez Alonso	La Resurrección	Humanes.
Faustino Embid Herrraiz	La Industrial	Huertapelayo.
Benito Martínez García	Carmen	Humanes.
Herederos de Eusebio Hernández Bullón	Río Mesa	Ibdes (Zaragoza).
Ambrosio Sedano Sánchez	H. Abajo	Las Inviernas.
Victor Salayo Benito	Nuestra Señora de la O	Irueste.
Florencio Sedano Sánchez		Idem.
Eladio Sánchez	Eléctrica	Jadraque.
José Antonio las Heras Muñoz	El Rebolloso	Idem.
Mariano Montero Olalla		Idem.
Pablo F. Sánchez Sánchez	San Julián	Loranca.
J. y S. Oter Hernando		Luzaga.
Higinio Oter Macho		Idem.
Compañía Anónima Española Cementos Portland		Madrid.
Unión Eléctrica Madrileña (Bolarque)		Idem.
Agustín Martínez León (Albares)		Guadalajara.
Gabriel Gorri Calañas	H. Vega	Madrid.
Juan Rebollo Vicano	El Plantío	Mantiel.



Félix Monreal Monreal.....	Nules.....	Maranchón.
José M. Cebrián Bullo.....	Eléctrica Molinesa.....	Mochales.
José H. Urso.....	El Pobo.....	Molina de Aragón.
Gregorio Romera Neira.....	Las Mercedes.....	Idem.
Industrial Harinera, S. A.....	Eléctrica del Piedra.....	Idem.
Francisco Iturbe Morales.....	El Rosario.....	Idem.
Hijo de Antonio López.....	Los Heros.....	Mondéjar.
Emilia Mayor Gil.....	Molino Peñuelo.....	Mandayona.
Juan Urbano.....	La Constante.....	Milmarcos.
Mariano Vindel.....	Santa Clara.....	Ocentejo.
Antonio Sedano Sánchez.....	Nuestra Señora de los Angeles.....	Pareja.
Claudio Corregidor Huertas.....	El Carmen, S. A.....	Pastrana.
Antonio Valenciano Oseñalde.....	La Constancia.....	Pelegrina.
Crispín García Latorre.....	San Miguel.....	Prados Redondos.
Florentino Martínez García.....	San Martín.....	Idem.
Jesús Redondo Palacios.....	Santa Pepita.....	El Recuenco.
María Hernando Moreno.....	La Vega.....	Riba de Santiuste.
Martín García A.....	San Martín.....	Ribarrredonda.
Jacinto Mejías Fernández.....	Los Mudarros.....	Romanços.
Francisco Cifuentes Pérez.....	La Paz.....	Romanones.
Electro Harinera.....	H. Ungria.....	Sacedón.
Andrés Benito Morales.....	La Victoria.....	Saelices de la Sal.
Asunción Garijo Velázquez.....	La Jerezana.....	Idem.
Enrique de la Riba Antón.....	Rosario.....	Santamera.
Juan Sacristán Sobrino.....	La Rocha.....	Saúca.
Ayuntamiento «Santa Bárbara».....	El Amparo.....	Selas.
Cipriano Moreno García.....		Idem.
La Chorroneira, S. A.....		Sigüenza.
Herederos de Dionisio García J.....		Idem.
Eléctrica de Sigüenza.....		Idem.
Fidel Pascual Ochoa.....		Idem.
Lucía Rodrigo.....		Sotoca de Tajo.
Eléctrica La Rosa.....		Tarancón.
Eléctrica Sierra Menera.....		Teruel.
Pedro Sanz Valiente.....		Terzaga.
Cándido Martínez de Andrés.....		Tomelloso.
Eléctrica del Montesino.....		Torremocha Pinar.
Ignacio Ochaíta Melguizo.....		Trillo.
Julián Criado Moral.....		Valdeavellano.
Joaquín Bascour Pérez.....		Valdeconcha.
Germán Hueva.....		Valdepeñas Sierra.
Tomás López Vierna.....		Viana de Mondéjar.
Ciriaco Martínez.....		Villar de Cobeta.
Agustín Arroyo Rey.....		Yélamos de A.
Jorge Iñigo Iñigo.....		La Yunta.
Antonio Megino Perruca.....		Zaorejas.

Los señores Alcaldes y Secretarios vendrán obligados a hacer llegar, en sus respectivos Municipios, a conocimiento de los poseedores o explotadores de Centrales eléctricas y saltos de agua la obligación establecida en el «Boletín Oficial» de la provincia de 21 de Febrero del corriente, así como la imposición de la sanción con que se conmina en el presente a los que no cumplan con lo dispuesto en la citada Circular de esta Administración.

Guadalajara 10 de Marzo de 1950.—El Administrador de Rentas, A. Ballesteros.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero. 650

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

### de la provincia de Guadalajara

#### *Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera.—Información pública*

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio «Regular» de transporte de viajeros por carretera, en automóvil, entre Puebla de Beleña y Arroyo de Fraguas por don Fausto Antón Bernal, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de

dicho Reglamento, y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excma. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Puebla de Beleña, Torrebeleña, Aleas, Montarrón, Fuencemillán, Cogolludo, Arbancón, Monasterio, Veguillas, Robredarcas, Semillas, Las Cabezas, La Nava, Villares y Arroyo de Fraguas y Sindicato provincial de Transportes.

Guadalajara 13 de Marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, José Luis de Casso. 666

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio «Regular» de transporte de



viajeros por carretera, en automóvil, entre Romancos y Guadalajara por don Felipe Marín Blas, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Romancos, Archilla, Tomelloso, Balconete, Valfermoso de Tajuña, Valdeavellano, Lupiana y Guadalajara, Sindicato provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita, Guadalajara-Sacedón con hijuela de empalme de Armuña a Pastrana, Priego-Guadalajara, estación férrea de Guadalajara-Pareja y Alhóndiga-Guadalajara.

Guadalajara 13 de Marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, José Luis de Casso. 667

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio «Regular» público de viajeros en automóvil por carretera entre Barajas de Melo y Madrid, con hijuela a Illana, por don Tomás Nieto Fernández, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excm. Diputación Provincial, al Ayuntamiento de Illana, Sindicato provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita, Tarancón a Illana.

Guadalajara 8 de Marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, José Luis de Casso. 649

## SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

### AVISO

Finalizando el día 31 de Mayo del corriente año la campaña agrícola 1949-50, se hace preciso fijar una

fecha de caducidad a todos los vales de harina, los cuales tendrán validez hasta el día 15 del próximo mes de Mayo, pasada esta fecha se considerarán anulados y, por lo tanto, no podrán ser servidos por fábricas de harinas.

Lo que se pone en general conocimiento a fin de evitar perjuicios a todos los reservistas de cereales panificables de la provincia.

Guadalajara 13 de Marzo de 1950.—El Jefe provincial, L. Andreu. 668

## DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE GUADALAJARA

### Circular núm. 242

*Sueldos de los aspirantes administrativos en la Reglamentación de Chocolates, Bombones y Caramelos*

En la tabla de salarios del artículo 43 de la Reglamentación Nacional de Trabajo de la Industria de la fabricación de Chocolates, Bombones y Caramelos de 28 de Octubre de 1947, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de Noviembre, existen errores en cuanto a las edades de los aspirantes administrativos, ya que donde dice de 16 a 18 años y de 18 a 20 años, debe decir de 16 a 17 años y de 17 a 18 años, respectivamente.

Lo que esta Delegación hace público para general conocimiento.

Guadalajara 13 de Marzo de 1950.—El Delegado provincial de Trabajo, Juan A. Gimeno Fernández. 673

## MAGISTRATURA DEL TRABAJO DE GUADALAJARA

### EDICTO

En autos de ejecución de sentencia que se siguen ante esta Magistratura del Trabajo, a instancia de don Santos López Fernández, contra don Magdaleno Aguado Molero, sobre salarios, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes muebles propiedad de este último y que han sido embargados, consistentes en: Un montacargas completo, compuesto de un motor trifásico marca «Abril», número 23.347 de 3 HP. de Construcciones Electromecánicas, de 120/210 voltios, dos garruchas para cables, treinta metros de cable trifilado de acero, un cubo de un cuarto de metro cúbico de capacidad, un bastidor de hierro U con tres ruedas dentadas, dos piñones desmultiplicadores, un rodillo de 53,5 de diámetro de recogida de cable, un freno de pie y tornillos paralelos. Todo lo cual se encuentra depositado en las obras en construcción del Palacio de Justicia de esta capital, sitas en el paseo del Doctor Fernández Iparraguirre, de cuyas obras es contratista el referido señor don Magdaleno Aguado Molero.

La subasta de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura del Trabajo el día 23 del actual mes de Marzo, a las once horas treinta minutos de su mañana, y para tomar parte en la mencionada subasta los licitadores deberán consignar en Secretaría de esta Magistratura el importe del 10 por 100 de la cantidad de seis mil cuatrocientas setenta pesetas (6.470), en que han sido justipreciados los bienes y que servirá de tipo para la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Guadalajara a 9 de Marzo de 1950.—El Secretario, R. José Moradillo.—V.º B.º—El Magistrado de Trabajo suplente, Cayetano Morán. 671



## Ayuntamientos

### MOLINA DE ARAGON

Por el presente anuncio se convoca a los señores Alcaldes de este partido judicial al objeto de proceder a la discusión y aprobación, en su caso, del presupuesto de ingresos y gastos para las atenciones de Administración de Justicia (Juzgado de Instrucción y Comarcal) de este partido, correspondiente al ejercicio actual, y aprobación de cuentas del ejercicio 1949, cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 22 del actual y hora de las doce del mismo; advirtiéndose que se tomará acuerdo cualquiera que sea el número de asistentes, los que vendrán debidamente autorizados.

Molina de Aragón 11 de Marzo de 1950.—El Alcalde, Francisco Checa. 675

### ALUSTANTE

#### Subasta de maderas

Por acuerdo de este Ayuntamiento y previa autorización del Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Guadalajara y normas fijadas por la Dirección General de Montes para la enajenación en montes de los aprovechamientos de maderas, por el Plan forestal concedido, se saca a subasta el siguiente aprovechamiento para el día 25 del actual:

«Dehesa de Arriba», número 109 del Catálogo, 120 pinos en pie y con corteza, que cubican 51,404 metros cúbicos, por el precio de tasación mínimo de 16.101'56 pesetas y máximo de 17.497'59 pesetas; certificado a exigir A, B o C; traviesas 61.

La subasta se celebrará bajo mi Presidencia o la del Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario del Ayuntamiento, más un empleado del ramo y Concejales u hombres buenos.

Las proposiciones se harán por escrito, ajustadas al modelo oficial expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento y cuyos pliegos se admitirán bajo sobre cerrado durante la primera media hora desde que se declare abierta la licitación, que será a las once horas de dicho día, conteniendo los pliegos, la cédula personal o documento acreditativo y depósito del 5 por 100 de la tasación para presentarse como licitador y con el reintegro de 4'50 pesetas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables.

Si dicha subasta quedara desierta, se celebrará la segunda el día 3 de Abril próximo, a la misma hora e idénticas condiciones.

Alustante 4 de Marzo de 1950.—El Alcalde-Presidente, Atilano García. 645

### DRIEBES

Vistas las cuentas generales del presupuesto ordinario y de la administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1949, rendidas por la Presidencia cumpliendo los artículos 347 al 351 del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, en cumplimiento a lo dispuesto en el caso segundo del artículo 352 del citado Decreto, el Ayuntamiento pleno, en sesión del día de ayer, acordó, por unanimidad, exponer al público por quince días las cuentas, sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar, los que serán examinados por la Comisión dictaminadora y, verificado dicho trámite, con o sin reclamaciones, se someterán nuevamente las cuentas a esta Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas.

Driebes 6 de Marzo de 1950.—El Alcalde, firma ilegible. 647

## Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

### CIFUENTES

#### Edicto

Don Francisco Sánchez del Corral y del Río, Juez de primera instancia e instrucción de Cifuentes y su partido.

Hago saber: Que en la ejecutoria dimanante del sumario número 19-48, seguido en este Juzgado por robo, contra José Inés Alcolea, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho procesado que a continuación se describen:

Una tierra en el término de Valtablado del Río, de caber cinco celemines; linda a todos los puntos con monte al sitio denominado camino de Arbeteta, valorada en 125 pesetas.

Otra tierra en «La Carrasquilla», de caber tres celemines, y linda a todos los aires monte, valorada en 150 pesetas.

Otra en «Las Navas», de tres celemines; linda al Norte, Antonio Alcolea; Sur, Cecilio López y demás puntos, llecós, valorada en 150 pesetas.

Otra en la «Viña del Molino», de cuatro celemines; linda al Norte, monte; Sur, barranco; Este y Oeste, yermo, valorada en 100 pesetas.

Otra en «La Veguilla», de caber dos celemines; linda al Norte y Sur, monte y barranco; Este y Oeste, yermo, valorada en 200 pesetas.

Otra en «Las Labores del Mojón»; linda al Norte, Andrés Guerrero; Sur, camino; Este y Oeste, Marcelo Alcolea, valorada en 100 pesetas.

Otra en el «Tarquín», de cuatro celemines; linda al Norte, río Tajo; Sur, romeral; Este y Oeste, yermo, valorada en 100 pesetas.

Otra en «El Yero», de doce celemines; linda al Norte, río Tajo; Sur, camino; Este y Oeste, herederos de Marcelo Alcolea, valorada en 200 pesetas.

Otra tierra en «El Camino del Molino», de caber seis celemines; linda al Norte, Aniceto Benito; Sur, Agustina López; Este y Oeste, camino, valorada en 50 pesetas.

Otra en «El Barranco del Chillar»; linda Norte y Sur, herederos de Olallo Guerrero; Este, romeral, y Oeste, barranco, valorada en 150 pesetas.

Total, 1.325 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 13 de Abril próximo, a las cuatro de su tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de Paz de Valtablado del Río, se fijan las siguientes condiciones:

Primera. Los licitadores para ser admitidos a dicha subasta deberán consignar el diez por ciento del avalúo en la Mesa de dichos Juzgados diez minutos antes de dar comienzo la indicada subasta.

Segunda. No existiendo títulos de propiedad de los bienes anteriormente relacionados, podrán los licitadores suplirlos a su costa; y

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del total avalúo.

Dado en Cifuentes a 3 de Febrero de 1950.—El Juez de instrucción, Francisco del Corral.—El Secretario, Celedonio Fernández. 640

## Juzgados municipales

### GUADALAJARA

#### Edicto

Por providencia de hoy del señor Juez municipal de esta ciudad don Mariano de Leyva y Ortega, se ha acordado tenga lugar la celebración del juicio de faltas número 24 de 1950, por hurto, contra Carlos García



Torres, el día 20 de Marzo actual, a las doce de su mañana, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Generalísimo Franco, número 35.

En su virtud, por la presente se cita a expresado Carlos García Torres, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, a fin de que como denunciado comparezca en el día y hora antes expresado, pudiendo asistir con los medios de prueba que intente valerse a justificar su derecho; bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, le parará en su rebeldía el perjuicio a que haya lugar en derecho, según previene el artículo 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Guadalajara 13 de Marzo de 1950.—El Secretario,  
Cipriano García. 680

## EDICTO

Don Luis Ortega Costa, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Cogolludo.

Hago saber: Que por don Benito Martínez García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Robledillo de Mohernando, he sido requerido para instruir un acta de notoriedad conforme al artículo 70 del Reglamento Hipotecario, destinado a justificar la prescripción de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Sorbe, perteneciente a la fábrica «Electra Nuestra Señora del Carmen», cuyo volumen de agua es de setecientos litros por segundo y la altura del salto de cuatro treinta metros.

Lo que hago público para general conocimiento, y a fin de que todos aquellos que crean ostentar algún derecho sobre dicho aprovechamiento puedan comparecer ante mí en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto para exponer y justificar sus derechos si se consideran justificados.

Cogolludo 13 de Marzo de 1950.—Luis Ortega Costa. 665

## EDICTOS

Los Recaudadores de Hacienda de los pueblos que a continuación se citan, hacen saber:

Que en los expedientes que se instruyen por débitos de contribución rústica, correspondiente a los años 1938 y 1949, se ha dictado la siguiente

Providencia: Resultando desconocidos los paraderos de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en las localidades que se mencionan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante; con la advertencia de que, si no lo hicieren en dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

= Nombres de los deudores =

### ALBALATE DE ZORITA

Marcelina Alcocer Ruiz, Julián Ballesteros Páez, Manuel Cardenal Marqués, Gumersindo Corralo González, Vicente Diago Peñas, Luisa Domínguez Aparicio, Elías Garrido Fuentes, José María Jiménez y otros, Saturnino Merchante, Alejandro y José Molinero Cámara, Bernardo Molineró Díaz, Bernardino Molinero de la Paz, Lorenzo Sánchez Moreno, Laureano Villalba Horcajada y Eusebio Yunta Camarero.

### ALDOVERA

Gregorio Alcocer Lorenzo, Dámaso Alcocer de la Torre, Patrocinio Ballesteros García, Mariano del Cabo García-Antón, Antonio Contenente García-Abad, José

María Domínguez, Felipe Fernández García-Antón, Valeriano Fernández García, Trinidad García-Abad, Modesto García Contenente, Daniel García-Abad, Casimiro García-Abad, Paz García Saceda, Francisco García Blanco, Mariano García Pascual, Modesta García Yebra, Benito Guendía Alcocer, Felipe Herraiz Martínez, Fernando López Ballesteros, Marcelino Lorente del Cabo, Felipe Luque Ballesteros, Natalia Martínez Alcocer, Eugenio Martínez Alcocer, Casilda Morales Marcos, María Pérez Sánchez, Pascual y Juana Polo García, Modesto Rodríguez Gutiérrez, Gervasia Rodríguez García, Valentín Saceda Ballesteros, Juliana Saceda Perete, Francisco Saceda de la Torre, Florencio del Saz Fuerte, Justo Toledano Martínez, Aquilino Toledano Alonso, José Toledano Contenente, Clemente Toledano Martínez, Sixto Toledano Valenciano, Juan Villalba Burgueño, viuda de Pantaleón Yebra, Feliciano Yebra Ballesteros, Lorenzo Yebra de Marcos, Engracia Yebra Valenciano y Alvaro Villanueva Burgueño.

### ALBARES

Antonio Cáceres García, el mismo, Luisa Cáceres Martínez, Pedro García Hernández, Bernardo García Jiménez, Eustaquio García Blanco, Francisco García Gárgoles, Sabas Gutiérrez, Francisco Manzano Jiménez, Carmen Mata Ibares, Julián Martínez Gutiérrez, Anastasio Pérez García por su esposa, Tomás Rodrigo Sánchez, Clemente Rodrigo Sánchez, Gregorio Romero García, Miguel Salcedo, Esteban Salcedo, Gregorio Sánchez Moreno, Pablo Sánchez Navarro y Juan Vilches Expósito.

### ALMONACID DE ZORITA

Aurelio Alcázar Fernández, Modesta Banegas Domínguez, herederos de Victoria Diaz San Andrés, Luisa Domínguez Aparicio, Pedro Domínguez Domínguez, Jesús Domínguez Fernández, María Domínguez Rojo, Francisco Fernández Burgueño, Cipriano Fernández Heredia, Miguel Fernández Sánchez, Elías Fuentes Domínguez, Leonor Fuentes Fuentes, Francisco Fuentes Domínguez, Antonia Fuentes García, Isidro Fuentes Heredia, Antonio Huerta Heredia, Pedro Huerta Sánchez, Josefa López Heredia, Sofía López Parra, Inocente López Yebra, Eusebia Malago Azañero, Alberto Montero Fuentes y otros, León Malago Azañero, Cesáreo Meco, Antonio Mata Camarero, José Muñoz Lago, herederos de Damiana Parra, Alberto Parra Fuentes, Restituto Parra Ocal, Jenara Pérez Sarrín, Benjamín Plaza Atienza, Julián Plaza Domínguez, Francisco Ruiz Fuentes, Enrique Sandoval Sendín y Casimiro Melchor Sandoval, Bautista Sánchez Gallego, Encarnación Sánchez del Olmo, Juliana Toledano Burgueño, Juan Velasco Fernández Heredia y Pío Yebra Camarero.

### ARANZUEQUE

Herederos de Nicolás Alcaraz.

### ESCARICHE

Francisco Cuéllar Cuéllar, Manuel Moreno López, Santiago Sánchez López y Jerónimo Ventura Sánchez.

### ESCOPETE

Alberto Martínez Vidaola, Saturino Ranera de Diego, Timoteo Ranera Jabonero y Ventura Sánchez Morales.

### FUENTENOVILLA

Antonio Calvo Molinero, Gregorio Corregidor Gómez, Eulogio Raul y Francisco Segovia, Eulogia Colmenar Pastor, Anselmo Expósito, Benito Eusebio Sánchez, Juan Expósito, Cirila Fernández, Nicolás Jiménez, Cándida Jurado Rueda, Máximo Jiménez Plaza, Felipe López Fernández, Francisco y Ceferino Villa, Felipe Machón de Torres, Manuel Machón de Torres, Pilar Machón de Torres, Valentín Martínez Nanvión, Manuel Moranchel Cuéllar, Juan Martínez Rivas, Eugenio Monreal Saboya, Eduardo Moral,



Pedro del Moral, Saturnino Rivas Anós, Julián Rivas Vilela, Mariano Roldán, herederos de Sinforiano Sánchez, Marcos Sánchez Carretero, Raimundo Sánchez Carretero, Inocente Sánchez Fernández, Fancisca Sánchez García, Manuel Sánchez Lucas, Francisco de la Torre Sánchez, Vicente de la Torre, Gregoria de Torres García, Antonio Torrejón, Eustaquio Torrejón Colmenar, Ramón Torre Parada y Salustiano Vega.

#### HONTOBA

Felipe Caminero, Mariano García Pardo, Juana García Fernández, herederos de Manuela Loeches, Marcos Loeches, Brigida López López, Pedro López López, Luciano López Paredes, Mariano Martínez Pardo, herederos de Juliana Martínez, Paulino Martínez Sancho, Joaquín Pardo Prieto, Mariano Pardo Sánchez, herederos de Isidoro Pardo, Feliciano Sánchez Loeches, Dionisia Sánchez Pardo, Rufino Yuste y Ezequiela Yebes.

#### LORANCA DE TAJUÑA

Mariano Alvarez Calvo, Pedro Calvo Calvo, Pablo del Campo López, Luis Cobo López, Ascensión Carralero Martínez, Tomasa Díaz, Clemente Fernández de la Fuente, Benito Fernández Ruiz, Sandalio López Calvo, Lucas Martínez García, María Martínez Ortiz, Nieves Martínez Ventura, Isidoro Ochoa García, Flora y Elvira Ortiz Ortiz, Juana Ortiz Cobo, María Picazo, Saturnino Puerta Rabadán, Manuel Rodríguez Gómez, José Rodríguez, Martín Rodríguez Gómez, Juan Rodríguez, José Sánchez y Juan Sánchez Sánchez,

#### POZO DE ALMOGUERA

Felisa Aguilar de la Fuente.

#### VALDECONCHA

María Alcocer Díaz, herederos de Gonzalo Alcocer González, herederos de Bartolo Alonso, herederos de Francisco Atienza Martínez, Tomás Atienza López, herederos de Francisco Atienza Sánchez, herederos de Román Atienza Sánchez, Félix Bachiller, Ignacio Bueno, herederos de Ignacio Bueno López, Manuel Cuadrado, Juan Cobo de la Morena, Angela y Josefa Cuadrado, El Chivato, Mariano Fernández León, Fidel Hernández Cobo, Pedro Hernández Cobo, herederos de Alfonsa Lozano, herederos de Emilio Lozano Hernández, herederos de Eusebio Lozano Lozano, Gregorio Lozano Lozano, Teresa Llera Hernández, Modesta Llera Palomo, herederos de María Martínez Pérez, Agustín Marín González, María Martínez Alonso, Patricio Martínez Suárez, Francisco del Olmo, Justo Pérez Viana, Casimiro Picazo Bronchalo, Ciriaca Picazo Cobo, Silveria Plaza, Petra Pueyo González, Manuel Romera Moyo, José Sanz Martín Ranera, Julián Sánchez Carabaña, herederos de Hilaria Sánchez Hernández, Lorenza Seco Jabonero, Rosa Suárez Hernández,

herederos de Encarnación Suárez Picazo y Antonio Villalba Hernández.

#### YEBRA

Avelino Barona Martínez, Cándido Barona Martínez, Valeriano Barona Martínez, viuda de Román Blanco Sánchez, Juan Blanco y Vicente Sánchez, herederos de Hilario Cámara, Victorio y Cesáreo Cámara, Victorio Cámara y Gregorio Sánchez, Tomás Canora Ambiente, Dorotea Carnicero Heras, Victoriano Canora Libro, Tomás Cifuentes Cordón, viuda de Vicente Cifuentes Domínguez (menor), Jesús Cifuentes Domínguez, Alfonsa Cifuentes Gómez, Emiliana Corella García, Alberto Corona Cifuentes, Hermenegildo Corona Tejedor, Nicasio Cuadrado, José Díaz Expósito, Alfonso Delgado Fraile, Manuela Expósito, Manuel Expósito, herederos de Gala Fernández Gárgoles, Francisco Fernández Plaza, Rufino García Aguilar, Manuel García Sánchez, Benito Gómez Barco, Alfonso Gómez Torre, León Gómez Torre, Antonio Guerrero Zarzalejos, Manuel Hernández de la Huerta, Dionisio Herreros Barona, Mariano Herreros Mariscal, Serapio López Cifuentes, viuda de Eusebio López López, Vicente López López, Jesús López Sánchez, Gregorio Heras Mariscal, herederos de Juan Guillermo Lozano Mogarra, Antonio López Manzano, Manuel Navalón Sánchez, Eustaquio Quintana Collazos, Eusebio Rodríguez Expósito, Francisca Ruiz Sánchez, Antolín Sánchez Barco, Francisco Sánchez Cámara, Miguel Sánchez Cámara, Adolfo Sánchez Corona, Santiago Sánchez Fernández, Eusebio Sánchez Gómez, Teodoro Sánchez Gómez, Celedonio Sánchez López, Felipe Sánchez López, Gregoria Sánchez López, Fructuoso Sánchez López, Luisa Sánchez Sánchez, Lorenzo Sánchez Sanz, Benito Sánchez Yebra, Julián y Francisco Sánchez Yebra, Guillermo Sierra Expósito, Alfonso Torre Sánchez, Cesárea Torre Sánchez, Juan Vilela Expósito, Eusebio Vilela Sánchez y Salvador Villalba Villalba.

#### ZORITA DE LOS CANES

Herederos de Doroteo Anaya, herederos de Domingo Alcocer, Sebastián Burgueño Burgueño, Casino de Almonacid, Leona Domínguez, herederos de Wencelao Domínguez, José María Domínguez Bachiller y otros, Victoriana Domínguez López, Justa Domínguez Montero, Timoteo Fernández Heredia, Raimundo García, Pedro Huerta Sánchez, herederos de Nicomedes Ferrer, Rosario Jiménez Rodríguez, Venancio López Domínguez, Luisa López Sanabria, Isabel López Sánchez, Miguel Magro López, Felisa Molinero Villanueva, José Muñoz Lago, Julián Ocal Burgueño, Damiana Parra, herederos de Simón Parra Fuentes, Emilia Rojo, Rogelio Rojo, Juan Perejil Arroyo, Feliciano Pérez Domínguez, herederos de Gregorio Plaza, Antonio Villalba Burgos, Juan Manuel Yebra Fuentes y Teófilo Zamorano.